

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2023**

**Programa/Institucion:** Beca Arancel Vocación De Profesor  
**Ministerio** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio** SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
**Año** 2020  
**Calificacion** Cumplido

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>Incorporar como parte formal del programa actividades de acompañamiento y apoyo a becarios titulados, para así proveerles de facilidades en su inserción laboral en el sector subvencionado y en su ejercicio docente durante los primeros años, acción que contribuiría al cumplimiento del propósito. Se recomienda que estas actividades se coordinen en conjunto con las iniciativas ya existentes en CPEIP y con las atribuciones de la Política de Carrera Docente, en especial aquellas destinadas a la inserción y apoyo a profesores noveles. En particular, se recomienda asegurar cupos para los jóvenes egresados en BVP en el Programa de Inducción y Mentoría de CPEIP, o bien que en los criterios de evaluación a los postulantes del Programa de Inducción y Mentoría se pondere positivamente haber sido parte de BVP.</p>	<p>Revisar en conjunto con CPEIP, la mejor opción de cambio para que los docentes noveles becados puedan acceder al programa de mentorías. En caso de que la opción sea ajustar el reglamento de la Beca Arancel Vocación de Profesor, esto se llevará a cabo de forma que, la exigencia de horas lectivas de retribución en una jornada semanal por parte de la beca, para aquellos becados que accedan a mentorías de CPEIP en su condición de docente noveles que ejercen en establecimientos educacionales con financiamiento público, sea compatible con lo establecido en el programa de mentorías, y asegurando que la retribución total de los becados se mantenga de acuerdo a lo establecido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>El Programa realizó las gestiones con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Innovación Pedagógica (CPEIP), para encontrar la mejor opción para que jóvenes titulados de la Beca Vocación de Profesor, accedan al Programa de Inducción y Mentorías de CPEIP. Este último, busca apoyar a los profesores en sus primeros años de ejercicio laboral. Luego de las primeras coordinaciones con CPEIP y considerando que, en su marco normativo (ley 20.903), el proceso de inducción al cual pertenecen las mentorías se establece como un derecho para todos los educadores y docentes que postulan y cumplan con los requisitos (encontrarse en su primer o segundo año de ejercicio profesional en un establecimiento de educación escolar o parvularia que ya se encuentre en la Carrera Docente, contar con un contrato de máximo 38 horas semanales y no haber participado previamente en una mentoría), se estableció que la manera más adecuada para integrar a los potenciales beneficiarios BVP, consiste en establecer una comunicación directa con ellos para informarlos sobre la iniciativa e invitarlos a participar. De este modo, en el marco de la convocatoria realizada en el mes de diciembre 2020, luego de identificar a los potenciales beneficiarios BVP, se les envió un correo, desde CPEIP, invitándolos a participar de esta iniciativa. El Programa, de este modo, estableció con el equipo de CPEIP, que este proceso se llevará a cabo en cada convocatoria al Programa de Inducción y Mentorías, buscando las mejoras necesarios para incorporar nuevos beneficiarios BVP. En cuanto a los primeros resultados, del universo de jóvenes egresados de la BVP, un total de 385 becarios que cumplieron con las condiciones para acceder a una mentoría fueron contactados, de los cuales 31 postularon. Finalmente, 11 de ellos decidieron iniciar su proceso de Inducción y Mentoría, representando un 9,4% del total de participantes del programa de mentorías a nivel nacional (117 cupos asignados el año 2020).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso Oficio enviado a CPEIP Correo respuesta oficio (7/12/2020) Correo aclaración (7/12/2020) Correo VºBº (10/12/2020)</p>

<p>Incorporar como parte formal del programa actividades de acompañamiento y apoyo a becarios titulados, para así proveerles de facilidades en su inserción laboral en el sector subvencionado y en su ejercicio docente durante los primeros años, acción que contribuiría al cumplimiento del propósito. Se recomienda que estas actividades se coordinen en conjunto con las iniciativas ya existentes en CPEIP y con las atribuciones de la Política de Carrera Docente, en especial aquellas destinadas a la inserción y apoyo a profesores noveles. En particular, se recomienda asegurar cupos para los jóvenes egresados en BVP en el Programa de Inducción y Mentoría de CPEIP, o bien que en los criterios de evaluación a los postulantes del Programa de Inducción y Mentoría se pondere positivamente haber sido parte de BVP.</p>	<p>Enviar petición formal a la División de Educación General (DEG), para generar instancia de colaboración en esta materia. En específico, facilitando información sobre beneficiarios titulados a los establecimientos educacionales que reciben financiamiento público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>El Programa envió la petición a la DEG para generar instancia de colaboración para apoyar la inserción laboral de los beneficiarios titulados. Aceptada la colaboración, se inicia un proceso de coordinación con la DEG para consensuar una instancia que permitiese apoyar la inserción laboral de beneficiarios. De este modo, se acuerda el levantamiento de un sitio informativo, con cupos laborales e información de beneficiarios, durante el año 2021 (con fecha límite el mes de octubre). Una primera etapa (piloto) de esta iniciativa, consistió en el levantamiento de información, la puesta en línea y difusión a un conjunto de beneficiarios de un sitio que comparte cupos laborales disponibles en establecimientos que reciben financiamiento público. Junto con ello, se inició la etapa de autorización de uso de datos, por parte de los beneficiarios BVP, de modo de poner a disposición de los establecimientos esta información. Para esto, a partir de mayo del presente el Programa continua las coordinaciones con la DEG para levantar el sitio que permita visualizar esta información, para lo cual ya se cuenta con una maqueta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso Correo solicita colaboración (30/11/2020) Minuta explicativa proyecto</p>
<p>Potenciar la producción del componente 2, a través de una mayor difusión específica para su población objetivo (licenciaturas). Además, se sugiere considerar la reincorporación del componente 3 de BVP, el cual dejó de operar el año 2014. Dadas las dificultades estructurales que se evidencian en la retribución de becarios de alto desempeño académico, estas recomendaciones apuntan a 1) potenciar el componente 2, que ha demostrado ser más eficiente en el cumplimiento del propósito y 2) focalizar la entrega del beneficio en becarios que, dada su trayectoria profesional y académica, muestran una alta vocación por la carrera docente. En el caso del componente 2, se debe tener en cuenta que actualmente la oferta académica en universidades es acotada para este tipo de carreras. Se recomienda la realización de un estudio que abarque la posibilidad, costos y beneficios de potenciar la oferta académica para carreras de continuidad.</p>	<p>Realizar acciones comunicacionales para reforzar la postulación de los estudiantes que estén matriculados el año 2021 en el último año de licenciaturas, y que opten por el programa de formación pedagógica elegible para licenciados, así como también para quienes posean grado de licenciado o título profesional, cuando se matriculen en un programa de formación pedagógica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>El Programa coordinó, junto con el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, acciones comunicacionales orientadas a difundir los componentes 2 y 3 de la beca. Para esto, se realizó, por un lado, una campaña publicitaria en conjunto con la promoción de FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), y por el otro, gestionado desde la Subsecretaría de Educación Superior, la difusión en diversos medios de prensa. La postulación a la beca se realiza en simultáneo y a través de la misma plataforma de FUAS, por eso la importancia de la realización de esta campaña conjunta. Esta consistió en diferentes afiches publicitarios publicados a través de páginas web y redes sociales asociadas al Ministerio de Educación y otros órganos del Estado, los afiches mencionados fueron acompañados de textos que invitaba a los estudiantes y jóvenes a estudiar pedagogía y postular a programas de formación pedagógica con la Beca Vocación de Profesor. Por otra parte, respecto a las notas en prensa, desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Educación Superior se realizaron gestiones con socios estratégicos y medios de comunicación digital, tanto de circulación nacional como local para publicitar la Beca Vocación de Profesor, haciendo especial énfasis a la Beca Vocación de Profesor Tipo 2 y 3, las que están diseñadas para que profesionales y licenciados accedan a programas de formación pedagógica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso, con enlaces a las publicaciones</p>

<p>Potenciar la producción del componente 2, a través de una mayor difusión específica para su población objetivo (licenciaturas). Además, se sugiere considerar la reincorporación del componente 3 de BVP, el cual dejó de operar el año 2014. Dadas las dificultades estructurales que se evidencian en la retribución de becarios de alto desempeño académico, estas recomendaciones apuntan a 1) potenciar el componente 2, que ha demostrado ser más eficiente en el cumplimiento del propósito y 2) focalizar la entrega del beneficio en becarios que, dada su trayectoria profesional y académica, muestran una alta vocación por la carrera docente. En el caso del componente 2, se debe tener en cuenta que actualmente la oferta académica en universidades es acotada para este tipo de carreras. Se recomienda la realización de un estudio que abarque la posibilidad, costos y beneficios de potenciar la oferta académica para carreras de continuidad.</p>	<p>Analizar los efectos de las acciones comunicacionales en la postulación de los estudiantes que estén matriculados el año 2021 en el último año de licenciaturas, y que opten por el programa de formación pedagógica elegible para licenciados, así como también para quienes posean grado de licenciado o título profesional, cuando se matriculen en un programa de formación pedagógica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>El año 2020 se trabajó, en conjunto con el departamento de comunicaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, en un plan de comunicación para promover la Beca Vocación de Profesor, con énfasis en los componentes destinados a licenciados y profesionales. El plan antes mencionado consideró la promoción conjunta con el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (en adelante "FUAS"), sitios institucionales, redes sociales y diferentes notas de prensa. A partir de esta primera intervención, en un contexto de baja de matrícula en carreras de pedagogía, atribuible a los efectos de la pandemia, se constató que no se completaron los cupos del componente III, llegando a un 72%. De este modo, de cara al proceso de asignación de becas 2022, se organizó una charla dirigida en alianza con la Fundación Enseña Chile, para difundir el beneficio entre los integrantes de dicha fundación: profesionales con vocación pedagógica que ejercen en establecimientos públicos. Junto con ello, el programa ha seguido implementando acciones comunicacionales mediante charlas de difusión, participación en ferias universitarias y redes sociales, entre otras.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que en el informe que se encuentra como medio de verificación se concluye que los efectos de las acciones comunicacionales en la postulación de los estudiantes que estén matriculados el año 2021, revela que las acciones comunicacionales que ha planificado el Programa, si bien han sido exitosas, requieren la planificación de nuevas estrategias, debido a los distintos públicos objetivos de los diferentes componentes de la beca.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso Análisis efectos comunicacionales Programa Beca Vocación de Profesor - Diciembre 2021</p>
<p>Focalizar el programa en aquellas especialidades donde existen mayores brechas en el sistema, por ejemplo, entregando beneficios adicionales para estudiantes que se formen en disciplinas para las cuales se proyecta un exceso de demanda en el futuro.</p>	<p>Modificar el reglamento de la Beca Arancel Vocación de Profesor para que permita un esquema de priorización para carreras de pedagogía que presentan mayores déficits proyectados de docentes. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se se reemplaza el verbo ¿contemplar? por ¿permitir? en este compromiso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>En el oficio enviado a DIPRES se solicitó prórroga en el cumplimiento de este compromiso hasta diciembre de 2022, indicando que la modificación del reglamento se encontraba en CGR. El pasado 06 de julio las modificaciones al reglamento fueron tomadas de razón, por lo cual se adjunta (1) Decreto y (2) breve informe del cumplimiento del compromiso. cabe señalar que, si bien el decreto señalado se ha tramitado completamente, aún queda pendiente su publicación en el Diario Oficial y en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile lo cual se cumplirá para diciembre 2022 según plazos legales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Compromiso - Modificación Reglamento - Esquema de Priorización Decreto informe del cumplimiento del compromiso</p>

<p>Focalizar el programa en aquellas especialidades donde existen mayores brechas en el sistema, por ejemplo, entregando beneficios adicionales para estudiantes que se formen en disciplinas para las cuales se proyecta un exceso de demanda en el futuro.</p>	<p>Analizar los efectos en la modificación del reglamento, respecto de priorizar las carreras de pedagogía que presentan mayores déficits proyectados de docentes, en cuanto a postular e ingresar a estudiar a aquellas disciplinas con mayor déficit proyectado. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se pospone el compromiso de junio 2022 a junio 2023. Posteriormente, la Subsecretaría de Educación Superior a través del Oficio N°6746 del 05 de junio del año 2023 solicita cancelación o prórroga de éste compromiso, la respuesta de Dipres en el Oficio N° 2585 del 11 de julio de 2023 prórroga el vencimiento de este compromiso desde junio 2023 a junio 2024.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>El 05 de junio fue solicitado, mediante oficio N°6743 de la Subsecretaría de Educación Superior la cancelación del presente compromiso. Lo anterior considerando que, al momento, no existían los datos suficientes respecto del déficit de docentes para realizar una priorización de la beca. Por lo tanto, no era posible dar cumplimiento al compromiso establecido en el plazo señalado. Sin embargo, posterior a ello y ante la ausencia de datos, se tomó la decisión institucional de crear un Comité de Expertos para efectuar la priorización de la Beca. A fines del mes de junio, desde la División de Educación Universitaria se convocó a 8 participantes para el Comité de Expertos, sesión que se llevará a cabo el 4 de julio de 2023. En paralelo, la División Jurídica de la Subesup se encuentra elaborando la Resolución Exenta para la realización de dicho Comité. Lo anterior, con el fin de poder dar cumplimiento al compromiso a futuro. Así también, esta priorización tendrá como insumo el estudio de Déficit Docente entre el CEM y EligeEducar, cuyo informe se espera tener disponible en el segundo semestre 2023, y además, información de seguimiento y retribución de los beneficiarios y desempeño en general de la BVP, la cual no fue posible obtener para este reporte pero sí estará disponible para el siguiente periodo de reporte. A su vez, es importante destacar que la Subsecretaría trabajará en una Mesa de Diagnóstico y Reformulación de la BVP, la que tendrá por objetivo presentar un proyecto de reformulación de la Beca considerando el déficit docente actual y proyectado.</p> <p><u>Observación:</u> Se prórroga el plazo de vencimiento de este compromiso a junio 2024, a la espera de nuevos antecedentes que dispondrá la Subsecretaría de Educación Superior.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> oficio Subse Superior de solicitud de modificaciones a compromisos oficio respuesta DIPRES Propuesta Comité de Priorización Beca Vocación de Profesor</p>
<p>Se recomienda fortalecer las funciones de seguimiento a la retribución, a través de sistemas informáticos cuya finalidad sea operacionalizar y medirla a nivel estudiante. En el corto plazo, se recomienda hacer uso de las bases de datos del Ministerio de Educación (SIES y SIGE, en particular las bases de datos de cargos docentes) para monitorear periódicamente las tasas de retribución al sistema y la trayectoria profesional de las y los becarios de BVP.</p>	<p>El Programa se encuentra desarrollando un portal online de retribución. Este contempla la interacción de bases de datos relacionadas, para realizar seguimiento y gestión del proceso de retribución de beneficiarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se adjunta Informe de cumplimiento del compromiso que incorpora, en el número 5, detalle de las interacciones con bases de datos relacionadas, en particular las manejadas por el DFE respecto de los compromisos de retribución de los becarios.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el informe de cumplimiento Plataforma de Retribución, señala que se gestionó con la Central Nacional de Tecnología (CNT) del Mineduc, un acceso de consulta específico a las bases Sistema de Información de Estudiante (SIGE), que es la plataforma Web que dispone y utiliza el Mineduc, para integrar en un solo lugar toda la información de los sostenedores, establecimientos educacionales, docentes, asistentes y alumnos. Lo anterior permite realizar consultas para verificar la información enviada por los beneficiarios en periodo de retribución, así como realizar seguimiento y elaborar estadísticas considerando al conjunto de beneficiarios, aun cuando no hayan hecho envío de sus documentos que acreditan su retribución. Lo anterior, hace posible consultar información, desde el año 2009 en adelante, sobre: horas de contrato, tipo de establecimiento en que se ejerce, región, años de servicio, entre otras variables.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Compromiso Plataforma Online de Retribución</p>

		informe de cumplimiento Plataforma de Retribución
<p>Se recomienda fortalecer las funciones de seguimiento a la retribución, a través de sistemas informáticos cuya finalidad sea operacionalizar y medirla a nivel estudiante. En el corto plazo, se recomienda hacer uso de las bases de datos del Ministerio de Educación (SIES y SIGE, en particular las bases de datos de cargos docentes) para monitorear periódicamente las tasas de retribución al sistema y la trayectoria profesional de las y los becarios de BVP.</p>	<p>Informar a la Dirección de Presupuestos y MDSyF del Porcentaje de beneficiarios titulados al 6º año de asignado el beneficio y del cumplimiento de la retribución en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado, por parte de los beneficiarios titulados, así como también, de las acciones desarrolladas para su velar por el cumplimiento de ésta.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>En atención a la observación realizada por Dipres para el periodo de junio 2021, según la que "los antecedentes entregados son la cantidad y porcentaje de los beneficiarios titulados que han iniciado su proceso de retribución, mientras lo solicitado es el porcentaje de beneficiarios (titulados al 6º año de asignado el beneficio) que han cumplido con la retribución en establecimientos que reciben financiamiento del Estado, y por ende las medidas que se realizan para con aquellos que no la han cumplido faltándoles 1 año para cumplir con el plazo establecido", se informa que los beneficiarios en dicha condición alcanzan un total de 6.283. De dicho grupo un total de 259 (4%) beneficiarios, pertenecientes a la cohorte 2011, se encuentran en situación de entrar en incumplimiento, debido a que no presentan información sobre contrato en establecimientos que reciben financiamiento del Estado y su plazo de cumplimiento expirará el año 2023, de no presentar una justificación al Programa. Para lo anterior, el año 2021, se establecieron distintas estrategias y medidas, como: Correos masivos informando sobre plazos; búsqueda activa de beneficiarios en riesgo de incumplimiento; tramitación y publicación de REX que establece criterios para la disminución de la exigencia de horas de retribución en caso de ejercer en áreas de menor demanda curricular o zonas rurales; implementación y difusión de plataforma de vinculación laboral e implementación y difusión de plataforma online de retribución. Siendo este último desarrollo un elemento central, debido a las dificultades que se evidencian en la actualización de los datos de contacto de los beneficiarios de mayor antigüedad. El Programa espera que, mediante la estrategia de difusión de la plataforma de retribución, se avance en la actualización de la información de los beneficiarios de las primeras cohortes de asignación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso Correo solicita colaboración DEG Proyectos CNT SUBESUP Documento Requerimiento Plataforma Correo inicio Desarrollo Plataforma Planilla Excel detalle desarrollo Minuta proyecto DEG Oficio CPEIP Correo proyecto CNT Informar retribución - archivo diciembre 2021</p>
<p>Se recomienda fortalecer las funciones de seguimiento a la retribución, a través de sistemas informáticos cuya finalidad sea operacionalizar y medirla a nivel estudiante. En el corto plazo, se recomienda hacer uso de las bases de datos del Ministerio de Educación (SIES y SIGE, en particular las bases de datos de cargos docentes) para monitorear periódicamente las tasas de retribución al sistema y la trayectoria profesional de las y los becarios de BVP.</p>	<p>Informar en el proceso de monitoreo del MDSyF los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción y monitoreo en las siguientes etapas: firma del convenio, final de la carrera, inicio y fin periodo de retribución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2021, se desarrollan cuatro instrumentos para el monitoreo y seguimiento de beneficiarios del Programa, a aplicarse en cuatro etapas distintas de la intervención (Inicio de la beca, Titulación, Inicio de retribución y Fin de retribución). Los resultados de esta primera aplicación dan cuenta de aspectos que deben ser mejorados por el Programa, entre ellos se cuentan: Considerar a los establecimientos de educación media para la promoción de la Beca y fortalecer la estrategia digital para el proceso de difusión del beneficio; Centralizar la entrega de información relevante, requerida para las distintas etapas de intervención; Considerar la capacitación a los equipos</p>

		<p>encargados de los contactos telefónicos, para la entrega de información oportuna y de calidad; Considerar un mecanismo de entrega de certificados de retribución no presencial, de modo que no intervenga con las jornadas laborales de los docentes; implementar y fortalecer la plataforma de Retribución; Fortalecer, en todos sus etapas, la comunicación con los beneficiarios, entre otras.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso - Encuestas de Satisfacción y Monitoreo</p>
<p>Se recomienda fortalecer la comunicación con las y los becarios de BVP, estableciendo un contacto fluido, que permita a las y los estudiantes y postulantes 1) conocer los beneficios de la Política de Carrera Docente y cómo ésta se articula con la BVP y 2) responder a dudas de los becarios en relación a la retribución y titulación, entre otros.</p>	<p>Creación de sitio web que vincula los distintos sitios web asociados a Acceso, beneficios y Política de Carrera Docente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>El Programa creó un sitio web que vincula distintos sitios de interés para (potenciales) estudiantes de pedagogía. Se realizó el levantamiento, en la página web de la Subsecretaría de Educación Superior, un nuevo sitio destinado a potenciales estudiantes de carreras de educación, estudiantes en las carreras y también en quienes ya son docentes y requieren de más información. El sitio web contempla cuatro principales secciones: la primera, ¿por qué estudiar pedagogía? con miras a motivar a futuros estudiantes a ingresar a pedagogía. La segunda, considera los requisitos de acceso a pedagogía, de modo de contar con información actualizada, según la normativa. La tercera, incluye una descripción de la beca vocación de profesor y otros beneficios de financiamiento. Finalmente, la cuarta sección, incluye una vinculación con páginas la página de acceso y empleos públicos. Este sitio cuenta con una actualización programada durante el mes de julio, de este año. Enlace: <a href="https://educacionsuperior.mineduc.cl/por-que-estudiar-pedagogia/">https://educacionsuperior.mineduc.cl/por-que-estudiar-pedagogia/</a></p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe compromiso, con acceso y detalles sitio web</p>